



# A.A.P.A.U.N.A.M. INFORMA



**FOVISSSTE**  
FONDO DE VIVIENDA DEL ISSSTE

## CONVOCATORIA FOVISSSTE 2008

A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES DEL ISSSTE INTERESADOS EN INSCRIBIRSE A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA

### 1.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, de base, confianza y eventuales que reúnan los siguientes requisitos:

- Que estén al servicio de las entidades públicas sujetas al régimen jurídico de la Ley del ISSSTE y que aporten al fondo de la vivienda del ISSSTE.
- Que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE, por más de 18 meses, conforme al Artículo 179 de la Ley del ISSSTE.
- Que no hayan obtenido anteriormente un crédito para vivienda con cargo al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Que registren su solicitud de inscripción a este proceso de selección.

### 2.- LUGAR Y HORARIO DE REGISTRO

Para efectuar su registro, los académicos podrán acudir a las oficinas de la AAPAUNAM ubicadas en Av. Cerro del Agua No. 120, Col. Romero de Terreros, Deleg. Coyoacán, C.P. 04310, en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

### 3.- PERÍODO DE REGISTRO

El periodo para el registro de las solicitudes de inscripción dará inicio el día 2 de octubre a las 10:00 horas y terminará el 12 de noviembre de 2007 a las 18:00 horas.

### 4.- DOCUMENTACIÓN PARA REGISTRARSE

Copia de los siguientes documentos:

- Último talón de pago
- Credencial de académico UNAM
- Credencial de Elector ó pasaporte
- Constancia de domicilio (teléfono, predio, etc.)
- CURP

En caso de Crédito Mancomunado, el cónyuge deberá presentar la misma documentación señalada en los incisos anteriores.

### 5.- TIPO DE CRÉDITO

El crédito se puede destinar para

VIVIENDA NUEVA	VIVIENDA USADA
<ul style="list-style-type: none"><li>Adquisición</li><li>Construcción</li><li>Construcción en Terreno Propio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Adquisición</li><li>Reparación o Mejoramiento de Vivienda</li><li>Ampliación</li><li>Redención de Pasivos</li></ul>

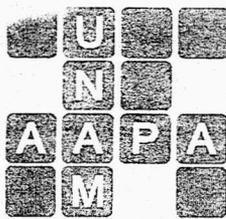
### 6.- FECHA DEL SORTEO

El Sorteo se realizará el miércoles 28 de noviembre de 2007 en forma simultánea en 32 localidades del país, conforme a los horarios y localidades que oportunamente publicarán el FOVISSSTE y/o el ISSSTE.

Los resultados definitivos de los sorteos serán publicados por el FOVISSSTE el 10 de Diciembre de 2007 en el portal de Internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx), y en los estados por el Departamento de Vivienda de la Delegación del ISSSTE. También podrán comunicarse a los números telefónicos (01 55) 53 22 31 19 y (01 800) 368 4783 o acudir a su organización sindical AAPAUNAM.

**TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN SON GRATUITOS**

Para información completa de la Convocatoria consultar [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx)



# A.A.P.A.U.N.A.M. INFORMA



## FOVISSSTE

www.fovissste.gob.mx

Un nuevo



ISSSTE  
para servirte mejor

## Convocatoria 2008

### A LOS TRABAJADORES DERECHAHABIENTES DEL ISSSTE INTERESADOS EN INSCRIBIRSE A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE CREDITOS PARA VIVIENDA

#### 1.- NORMATIVIDAD

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 123, apartado B fracción XI, inciso f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 43 fracción VI, inciso h), de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 169 fracción 1, 179 y 160 fracción II, de la Ley del ISSSTE; la Vigésima Cuarta de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Abril del 2007 y sus posteriores modificaciones, así mismo con las Reglas de Organismo de Crédito para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, aprobado mediante el acuerdo 38.1310.2007 emitido por la H. Junta Directiva del ISSSTE (de conformidad con el Diario Oficial de la Federación) y de conformidad con el Acuerdo 4.333.796.2007 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda y Acuerdo 22.1309.2007 de la Junta Directiva del ISSSTE, se convoca a los trabajadores derechohabientes del ISSSTE interesados en obtener un préstamo para vivienda para el otorgamiento de créditos hipotecarios, conforme a la siguiente base:

#### 2.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar los trabajadores derechohabientes del ISSSTE, de base, confianza y eventuales que reúnan los siguientes requisitos:

- Que estén al servicio de los Poderes de la Unión, del Gobierno del Distrito Federal y de las entidades públicas sujetas al régimen jurídico de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Ley del ISSSTE y que estén al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Que sean titulares de depósitos constituidos a su favor en el Fondo de la Vivienda del ISSSTE por más de 18 meses, conforme al Artículo 172 de la Ley del ISSSTE.
- Que no hayan obtenido anteriormente un crédito para vivienda con cargo al Fondo de la Vivienda del ISSSTE.
- Que registren su solicitud de inscripción a este proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, en cualquiera de las ventanillas de recepción localizadas en el Numeral Tercero de esta Convocatoria.
- Los trabajadores derechohabientes que así lo deseen podrán solicitar crédito mancomunado con su cónyuge, de conformidad con los lineamientos que señala la Séptima de las Reglas de Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE.

#### 3.- LUGARES DONDE SE PUEDEN REGISTRAR

Para efectuar su registro, los trabajadores podrán acudir a las oficinas receptoras ubicadas en:

- A. Las dependencias y entidades públicas donde laboran
- B. Los departamentos de vivienda de las delegaciones estatales y regionales del ISSSTE
- C. Las organizaciones sindicales que los representan
- D. A través del portal de Internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx) en "Pre-registra tu Solicitud", la que deberá validarse ante las oficinas citadas en los ítems A, B y C.

En todas las oficinas receptoras los trámites son gratuitos y no pagan condicionarse por motivo alguno.

Para información sobre la ubicación y horario de atención de las oficinas receptoras de solicitudes, los trabajadores o sus representantes sindicales podrán acudir al Departamento de Vivienda del ISSSTE más cercano a su centro de trabajo o domicilio o consultar el portal de Internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx) a partir del 1 de octubre del 2007.

#### 4.- PERIODO DE REGISTRO

El periodo para el registro de las solicitudes de inscripción será de las 10:00 horas del 2 de octubre a las 18:00 horas del 12 de noviembre de 2007.

#### 5.- DOCUMENTACION PARA REGISTRARSE

Para el registro individual de las solicitudes de inscripción los derechohabientes deberán proporcionar la siguiente documentación:

- a) Talle de pago de sueldo actualizado
- b) Credencial de Elector o Pasaporte
- c) Constancia de domicilio
- d) CURP

En caso de Crédito Mancomunado, el cónyuge deberá presentar la misma documentación señalada en los ítems anteriores.

#### 6.- INFORMACION DEL SOLICITANTE

El solicitante deberá completar el formato de inscripción, proporcionando la siguiente información:

##### A. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- NOMBRE (nombre, apellido paterno y apellido materno)
- R. F. C. (según su talle de pago)
- CURP (según la cédula correspondiente)
- FECHA DE NACIMIENTO (día, mes y año)
- GÉNERO
- ESTADO CIVIL (casado o soltero)
- MADRE SOLTERA (sí/no)
- DOMICILIO (calle, número exterior, número interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa)
- TELEFONO DE SU DOMICILIO (indicar clase larga distancia)
- CORREO ELECTRÓNICO

##### B. DATOS LABORALES DEL SOLICITANTE TITULAR:

- DEPENDENCIA O ENTIDAD AFILIADA (denominación oficial)
- DOMICILIO (calle, número exterior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa)
- NOMBRAMIENTO (BASE O CONFIANZA)
- TELEFONO DE SU OFICINA (Incluir área larga distancia)
- NUMERO DE SEMESTRES COTIZADOS
- ORGANIZACION SINDICAL AL QUE PERTENECE
- SUELDO BASICO DE COTIZACION QUINCENAL (se calcula a partir de las cuotas que paga al ISSSTE, mismas que se detallan en su talle de pago, fondo de pensiones y servicios médicos)
- FONDO DE PENSIONES QUINCENAL
- SERVICIO MEDICO QUINCENAL

##### C. DATOS DEL CRÉDITO SOLICITADO:

- MONTO MÁXIMO ALCANZADO (se determina según su sueldo básico)
- MONTO MÁXIMO SOLICITADO
- ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO EN DONDE SE EJERCE EL CRÉDITO
- CRÉDITO MANCOMUNADO (sí/no). En caso afirmativo, deberá proporcionar los datos personales y laborales del cónyuge con quien se convierta conforme se indica en la solicitud de inscripción

#### 7.- TIPO DE CRÉDITO

EL CRÉDITO SE PUEDE DESTINAR PARA:

- Vivienda Nueva
  - Adquisición
  - Construcción
  - Construcción en Terreno Propio
- Vivienda Usada
  - Adquisición
  - Reparación o Mejoramiento de Vivienda
  - Ampliación
  - Redención de Pasivos

#### 8.- POLÍTICAS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS.

De conformidad con las disposiciones de la Junta Directiva del ISSSTE contenidas en el Acuerdo 35.1310.2007 por el que se aprueba el Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda 2008, se procurará que de los créditos hipotecarios a que se refiere el Numeral

Séptimo de la presente convocatoria:

- a) El 75%, se asignen a la adquisición de vivienda nueva y construcción de vivienda nueva, registradas ante el Fondo de la Vivienda del ISSSTE
- b) El 15% a la adquisición de vivienda usada
- c) El 10% a las modalidades de construcción individual de vivienda en terreno propio, a la reparación, ampliación o mejoramiento, así como a la redención de pasivos

#### 9.- TOTAL DE CRÉDITOS EN EL SORTEO

Los créditos serán asignados mediante sorteo público, conforme a lo dispuesto en la Vigésima Cuarta de las Reglas para la Operación de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE, conforme al Programa Autorizado.

A través de los sorteos a que se refiere la presente Convocatoria se asignará un total de 75,000 préstamos hipotecarios con cargo al Programa de Financiamiento de Créditos para Vivienda para el año 2008, los que se adjudiquen en cada entidad federativa serán distribuidos de acuerdo a criterios de equidad y proporcionalidad.

#### 10.- FECHA DEL SORTEO

El Sorteo se realizará el miércoles 26 de noviembre de 2007 en forma simultánea en 27 localidades del país (uno en cada estado capital y uno en el Distrito Federal), conforme a los horarios y localidades que oportunamente publicará el FOVISSSTE y/o el ISSSTE en cada entidad federativa.

Esta información estará disponible para consulta gratuita en el portal de Internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx).

En cada sorteo participarán la totalidad de las solicitudes inscritas a través de las oficinas receptoras al proceso de selección, salvo:

- Que no reúnan los requisitos señalados en el Numeral Segundo de esta Convocatoria.
- Que se hubiere registrado dos o más solicitudes para un mismo trabajador derechohabiente del ISSSTE. En este caso, sólo participará una de las solicitudes registradas y las demás serán canceladas.
- Que se detecte que el solicitante obtuvo previamente un crédito hipotecario financiado por el Fondo de la Vivienda del ISSSTE. En este caso, la solicitud será cancelada con base en lo dispuesto por los artículos 167 y 179 de la Ley del ISSSTE.
- Que en el proceso de validación se detecte que los datos proporcionados por el trabajador derechohabiente son falsos, será causa de la cancelación del trámite de la solicitud y del crédito correspondiente que se derive de la misma.

Esta información estará disponible para su consulta gratuita en el portal de Internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx), en la fecha en que se publiquen los resultados definitivos de los sorteos.

Los resultados definitivos de los sorteos serán publicados por el FOVISSSTE el 10 de Diciembre de 2007 en el portal de Internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx), y en los estados por el Departamento de Vivienda de la Delegación del ISSSTE. También podrán comunicarse a los números telefónicos (01 55) 52 22 31 19 y (01 800) 368 4783, o acudir a una organización sindical, quien tendrá la información disponible en forma notarial.

#### 11.- COMPROBANTE DE REGISTRO

El trabajador solicitante obtendrá un Comprobante de la Solicitud Registrada (requisitada e impresa por el sistema), que indicará el número de solicitud con el que participará en el proceso de selección. En su caso, el representante sindical tendrá la obligación de entregar al trabajador el Comprobante de la Solicitud Registrada dentro de un plazo que no exceda de cinco días hábiles siguientes a su fecha de emisión. Si FOVISSSTE y las ventanillas de recepción no asumen ninguna responsabilidad sobre la gestión de representantes o de terceros a nombre del trabajador.

El registro de una solicitud no constituye garantía para nadie de que el

solicitante se haga acreedor al crédito, es, únicamente, un requisito para iniciar el trámite para participar en el mecanismo aleatorio de selección organizado por el FOVISSSTE.

#### 12.- DIVERSOS

EL SOLICITANTE TITULAR DEBE CONFIRMAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- a) Ser titular de depósitos constituidos a su favor por más de 18 meses en el Instituto
- b) No haber recibido crédito del FOVISSSTE
- c) Que todos los datos proporcionados para el registro de la solicitud son verdaderos

Esta información es fundamental para el proceso de selección, por lo que el trabajador deberá verificar que dichos datos sean correctos y correspondan efectivamente al crédito que desea obtener, previamente a la inscripción del Comprobante de la solicitud registrada que se inicia en el Numeral Décimo Primero de esta Convocatoria.

Si los datos proporcionados por el solicitante son falsos, será causa de la cancelación del trámite de la solicitud y, en su caso, del crédito que se hubiere derivado de la misma.

#### 13.- MANEJO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE informa, que los datos personales proporcionados serán incorporados y tratados en los Sistemas de Datos Personales del FOVISSSTE, con fundamento en las diversas disposiciones legales vigentes. Los cuales serán registrados en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública ([www.ifaig.org.mx](http://www.ifaig.org.mx)) y podrán ser transmitidos de acuerdo a lo establecido y para los fines indicados en los Lineamientos de Protección de Datos Personales, además de otras transmisiones previstas en la Ley. La anterior, se informa en cumplimiento del Decretado Séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación, del 30 de septiembre de 2005 y demás ordenamientos emitidos por el IFAI.

Adicionalmente y con la finalidad de que el derechohabiente que resulte ganador en el sorteo pueda contar con la información necesaria para la mejor toma de decisiones para el ejercicio de su crédito, tiene la opción de otorgar su consentimiento para que sus datos puedan ser transmitidos a Entidades Financieras, Cámaras Desarrolladoras de Vivienda y otras organizaciones cuyo objeto esté directamente vinculado con el desarrollo de la vivienda, de conformidad con el Vigésimo Tercero y Veintiésimo cuarto de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 30 de septiembre de 2005.

#### 14.- TRÁMITES

Para mayor información sobre los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de estos créditos hipotecarios, organizado por el FOVISSSTE, los trabajadores podrán consultar el portal de Internet [www.fovissste.gob.mx](http://www.fovissste.gob.mx), o acudir al Departamento de Vivienda de la Delegación Estatal del ISSSTE más cercana a su centro de trabajo o a su domicilio.

Todos los trámites relacionados con la solicitud de inscripción al proceso de selección para el otorgamiento de créditos hipotecarios organizado por el FOVISSSTE, son gratuitos. Los trabajadores derechohabientes y sus representantes sindicales pueden reportar cualquier anomalía al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL), de la Secretaría de la Función Pública, en los números telefónicos 01-800-388-24-66 y (55) 2000-2600, o en el Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad pública donde labora.

Atentamente

FONDO DE LA VIVIENDA DEL  
ISSSTE

Todos los trámites son gratuitos  
No te dejes sorprender, los trámites son sencillos para  
que los realices personalmente

En caso de duda o queja llámanos al teléfono:  
(01 55) 53-22-31-19 en el Distrito Federal  
o llama sin costo al 01 800 368 4783

Para nosotros, tú eres lo más importante!



ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO  
NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO  
ALGUNO.

SUS RECURSOS PROVIENEN DE LAS APORTACIONES PARA VIVIENDA  
REALIZADAS A NOMBRE DE LOS TRABAJADORES  
DERECHAHABIENTES DEL ISSSTE, POR LAS DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES PÚBLICAS.



ESTA PROHIBIDO USARLO CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES DE  
LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO  
DE LA REPÚBLICA.  
QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA  
DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY  
APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

COMPAÑERO TRABAJADOR  
PARA EJERCER TU CRÉDITO DEBERÁS  
ENCONTRARTE EN SERVICIO ACTIVO  
LA ASIGNACIÓN DEL CRÉDITO ES PERSONAL Y NO  
ES TRANSFERIBLE  
TU PARTICIPACIÓN ES IMPORTANTE,  
APRESURATE!

¡TU DEBES ELEGIR LA ENTIDAD FINANCIERA QUE  
PREFERIAS!

¡Recuerda: LA MEJOR VIVIENDA ES LA QUE TÚ ELIGES!

